



PAUTAS GENERALES DE ESCUELA SECUNDARIA (E.S.)

Florida, marzo 2024

Estimadas Familias:

Les acercamos las Pautas Generales vigentes, con el fin de que se interioricen sobre la información del nivel. Es importante que todos los que formamos parte de la comunidad colaboremos con buena disposición y compromiso para lograr su cumplimiento desde el primer día de clase.

Una vez más, les agradecemos la confianza que nos han dispensado al darnos la posibilidad de trabajar con sus hijos e hijas.

Prof. María Marta López Cubelli
Directora General y Representante Legal

Marina Rodríguez Sotro
Representante Legal

Prof. Liliana Beatriz Urbano
Directora de Escuela Secundaria
Castellano e inglés

Prof. Isabel Irene Cuccorese
Vicedirectora de Escuela Secundaria

INFORMACIÓN GENERAL

1- HORARIO DE INGRESO Y SALIDA

Escuela Secundaria Básica (E.S.B.) 1°, 2° y 3° año

Ingreso: 7:45 hs

Salida:

- Lunes y miércoles: 16:20 hs (Inglés)
- Martes: 16.45/17 hs (Ed. Física)
- Jueves: 15.30 hs.
- Viernes: Según carga horaria

Escuela Secundaria-Ciclo Superior (E.S.) 4°, 5° y 6° año

Ingreso: 7:45 hs

Salida:

- Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: Según carga horaria
- Jueves: 17 hs. (Ed. Física)

- Los/as estudiantes ingresarán por la calle Melo (puerta principal) y se retirarán por puerta de Parroquia.
- Los responsables a cargo del estudiante no podrán ingresar a la institución, excepto con autorización del Directivo.
- La puerta de la calle Melo permanecerá abierta hasta las 8:00 hs, para ingreso de alumnos/as. A partir de las 8.00 hs los/las estudiantes deberán ingresar por la calle Beiró.
- **Luego de 8.15 hs. el/la estudiante deberá ingresar al establecimiento acompañado de un adulto responsable quien deberá firmar el libro de actas.**

FINALIZADO EL HORARIO ESCOLAR, NINGÚN ALUMNO/A PODRÁ PERMANECER EN LA INSTITUCIÓN.

2- COMEDOR

- Los/as estudiantes **almuerzan en la Institución**, no pudiendo retirarse para almorzar fuera de la misma.

3- ASISTENCIA, PUNTUALIDAD e INASISTENCIAS

- Los/as estudiantes deberán asistir puntualmente a clase y a las demás actividades, ajustándose estrictamente al horario establecido en cada caso.
- **(RESOLUCIÓN 587/11) - Cómputo de inasistencia institucional:**

- El **retraso desde 7.50 hs. hasta las 8.15 hs.** en el ingreso se computa **1/4** inasistencia.
- **Luego de 8.15 hs. y hasta las 10 hs.** se computa **1/2** inasistencia. **Después de las 10 hs. se computa 1 inasistencia** (con presencia). En ambos casos, el alumno/a deberá ingresar al establecimiento con un adulto responsable quien debe firmar el libro de actas.
- Total de **inasistencias permitidas** como alumno regular: **28 inasistencias**.
- Al alcanzar 10 Inasistencias se notificará al adulto responsable.
- **Al alcanzar 20 Inasistencias, la Dirección del nivel evaluará la reincorporación del alumno teniendo en cuenta** la índole de las inasistencias registradas. Si las mismas estuvieren debidamente justificadas, la Dirección del nivel otorgará hasta un **máximo de 8 inasistencias**, completando así **el cupo máximo de inasistencias permitidas**.
- El adulto responsable deberá firmar la reincorporación. En caso de no concurrir a la entrevista se labrará un acta.
- **Retiro del establecimiento:**
 - De ser necesario que el estudiante se retire del establecimiento **antes de las 10 hs** de la mañana, se computará **1 inasistencia**.
 - El retiro **posterior a las 10 hs** se computará **1/2 inasistencia**.
 - El retiro de **hasta 1 (una) hora antes de horario de salida** se computará **1/4** inasistencia.
 - De ser necesario que el/la estudiante **se retire** del establecimiento, por motivos personales o causas de fuerza mayor, el **horario máximo** para poder hacerlo será **15.30 hs.** Luego de ese horario, deberá aguardar el horario de salida habitual. (*Según norma institucional con fecha junio 2023*)
 - **El alumno sólo se puede retirar con el ADULTO AUTORIZADO EN FICHA AMARILLA, quien firmará el libro de actas de retiros, dejando constancia de tal situación.**
En caso de necesitar ampliar la lista de adultos autorizados a retirar al estudiante, el/la adulto responsable deberá acercarse a la Institución, solicitar la misma y completarla.

Pérdida de Regularidad

En caso de superar el cómputo máximo de las **inasistencias institucionales (28)**, el estudiante pierde la regularidad.

- El/La estudiante que exceda el límite de inasistencias deberá seguir concurriendo a clases manteniendo los mismos derechos, responsabilidades y obligaciones escolares que el resto de sus compañeros.
- Al finalizar el Ciclo Lectivo la asistencia deberá alcanzar el **85%** de las clases efectivamente dictadas por materia en el año lectivo.
- La/el estudiante que no cumpliera con este porcentaje, deberá intensificar saberes de aquellas materias en las que no alcanzó dicho porcentaje (**más allá de las calificaciones obtenidas en la misma**), durante el periodo de intensificación de clases de Diciembre - Febrero/Marzo.

Justificaciones:

- Se justificarán inasistencias por enfermedad mediante certificado médico.
- Cuando el causante resulte pasajero, podrá justificarse mediante nota firmada por el adulto responsable y/o mail dirigido al preceptor/preceptora dentro de las **24 hs.** En caso de que la enfermedad fuera crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición.

Justificaciones - AUSENCIAS a EVALUACIONES PROGRAMADAS y NOTIFICADAS:

- Sólo serán justificados aquellos/as alumnos/as que por enfermedad o por motivo de fuerza mayor no puedan concurrir, deberán **AVISAR al PRECEPTOR/RA SOBRE LA AUSENCIA POR TELÉFONO, EL MISMO DÍA DEL EXAMEN, A PRIMERA HORA.** Asimismo, deberán presentar **CONSTANCIA MÉDICA O NOTA FIRMADA POR EL ADULTO RESPONSABLE DENTRO DE LAS 24 HS.** de ocurrida la inasistencia.
- Si el/la estudiante ingresase a la institución **luego de las 10 hs. no podrá rendir una evaluación** programada y notificada con anticipación. En ese caso, se calificará como ausente.
- Si el/la estudiante ingresase a la institución **antes de las 10 hs. deberá presentar CONSTANCIA MÉDICA O NOTA FIRMADA POR EL ADULTO RESPONSABLE**, que justifique dicho retraso, para poder rendir dicha evaluación.
- En caso de **inasistencia debidamente justificada** el/la docente **reprogramará la evaluación durante el cuatrimestre en curso.**
- **En el caso de viajes personales:**
 - Ausencias prolongadas, podrían afectar el rendimiento escolar del estudiante.

- Durante el cuatrimestre quedará a cargo del profesor/dirección la reprogramación de las evaluaciones.
 - A fin del cuatrimestre (último mes) **NO SE REPROGRAMARÁN NI SE ANTICIPARÁN LAS EVALUACIONES**
- En caso de **inasistencia injustificada e indebidamente notificada**, el/la estudiante será **calificado con Ausente**.
 - También se justificarán las inasistencias de aquellos estudiantes que integran **delegaciones deportivas provinciales y/o nacionales** en fechas específicas de torneos o eventos deportivos.
 - Del mismo modo, a aquellos estudiantes que realicen intercambios educativos se les reconocerán las inasistencias.

4- ATENCIÓN MÉDICA

- El personal del colegio no está autorizado a suministrar medicamentos a los/as estudiantes ni los/las estudiantes podrán ingerir medicamentos en forma independiente durante la jornada escolar. **Les solicitamos organizar los horarios de las dosis de tal manera que no coincidan con el horario escolar.** De ser inevitable, comunicarse con el Directivo del nivel.

5- VESTIMENTA ESCOLAR

Exceptuando los días de Educación Física (Martes o Jueves), los/las alumnos/as deberán asistir con el siguiente uniforme:

Chomba reglamentaria
 Pullover azul reglamentario – buzo azul (para reforzar en época invernal debajo del sweater)
 NUEVO BUZO REGLAMENTARIO (tipo canguro)
 Pollera kilt
 Pantalón largo gris de sarga o gabardina
 Campera o Polar azul marino o negro
 Calzado oscuro (negro/gris)

- Los/as estudiantes deberán concurrir a clase y a rendir exámenes, usando la vestimenta reglamentaria completa, en perfectas condiciones de higiene y conservación.

Otros aspectos de la presentación de los/as estudiantes que deben respetarse:

- Los alumnos y las alumnas deben lucir el cabello aseado y prolijamente peinado y/o atado.

No se admitirán:

- Tinturas (no discretas, de colores fantasía), accesorios en el cabello, rastas, uñas largas, uñas pintadas, maquillaje ni pestañas postizas.
- Remeras con inscripciones o de colores, debajo de la chomba reglamentaria.
- Gorros, guantes y bufandas se usarán exclusivamente en la salida y en los recreos, durante la época invernal.
- Alpargatas, sandalias, crocs, botines y otro tipo de calzado que no sea el reglamentario.
- Campera y/o pantalón de jean.
- El uso de colgantes, pulseras, expansores y/o argollas colgantes, septum, piercing en los labios o boca.
- Tatuajes visibles de tamaño mayor a 6 cm x 3 cm (18 cm²)
- Pollera excesivamente corta o pantalón arremangado/corto.
- Barba y/o bigote.
- Buzos con inscripciones.

En ningún caso podrán concurrir con el pantalón de Educación Física fuera de los días de la actividad. Para el período invernal cuentan con el pantalón gris o medias cancan y/o calzas negras o azules.

Vestimenta para Educación Física y para deportes (Ciclo Básico días MARTES- Ciclo Superior días JUEVES – exclusivamente)

- Remera de la casa correspondiente (no chomba)
- Medias blancas

- Zapatillas deportivas (no botitas ni zapatillas de suela baja) blancas, negras, grises o azules, NO FLUORESCENTES.
- Pollera reglamentaria; debajo de la misma deberán llevar una calza azul.
- Pantalón largo deportivo reglamentario.
- Pantalón corto reglamentario.
- Buzo reglamentario, NUEVO BUZO reglamentario (tipo canguro), polar/buzo azul marino o negro (sin inscripciones).
- Los/as estudiantes deberán concurrir a las clases de Educación Física vistiendo el equipo deportivo completo.

En caso de que el alumno/a no concurriese con el uniforme correspondiente, el/la preceptor/a se comunicará con la familia para que le alcancen la prenda correcta en el transcurso de la mañana.

6- TRANSPORTE

Micro Escolar:

- El colegio no cuenta con servicio de transporte escolar. La contratación del mismo será efectuada por los responsables a cargo del estudiante con el transporte correspondiente.

Remises:

- **No corresponde al Centro Educativo contratar remises, taxis u otros medios de transporte para los alumnos, en ningún caso.**

Bicicletas:

- Los/as estudiantes que asistan a la escuela con este medio de locomoción, deberán ingresar por la calle Melo, como lo hacen habitualmente.
- Llevarán sus rodados a los bicicleteros que se encuentran ubicados en el patio central, único lugar habilitado para dejar bicicletas colgadas.
- Está terminantemente prohibido dejarlas en el patio cubierto (buffet), por la peligrosidad que implica.
- Las bicicletas deberán estar aseguradas mediante el uso de cadena y candado, para evitar pérdidas. El colegio no se hará responsable por daños o pérdidas.
- Al retirarse del instituto los/as estudiantes tomarán extremas medidas de seguridad y no circularán por el patio montados en las bicicletas, sino que las acompañarán caminando.

7- ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS

- Solicitamos a los responsables a cargo del estudiante que incentiven a sus hijos a traer todos los elementos y útiles necesarios para trabajar en cada una de las áreas.
- Todos los elementos personales deberán ser marcados con apellido y nombre para facilitar su devolución en caso de extravío.
- Solicitamos la colaboración de todos para el control de los elementos personales, con el fin de motivar a los/as estudiantes a cuidar sus pertenencias y a devolver aquellas que se hayan llevado a sus casas por equivocación.
- Los/las estudiantes NO DEBERÁN dejar carpetas/ libros/ útiles/ objetos personales debajo de los bancos o en el aula. Los mismos se guardarán en sus respectivos casilleros o bien se llevarán a sus casas.
- El colegio no es responsable del extravío de los elementos personales del alumno/a.

8- DOCUMENTACIÓN: Comunicados, boletines y ficha médica

Comunicación:

Escuela Secundaria Básica (E.S.B.) 1°, 2° y 3° año

- La comunicación se realizará a través de la AGENDA INSTITUCIONAL del nivel.

Escuela Secundaria-Ciclo Superior (E.S.) 4°, 5° y 6° año

- La comunicación se realizará vía mail o plataforma Xhendra.

Todos los cursos tienen designada un aula de preceptoria/tutoría en la plataforma Classroom de uso exclusivo de preceptores/as- tutores/as en la que se refuerza la comunicación presencial. Asimismo, tanto estudiantes como responsables a cargo, disponen de todos los mails del equipo de Escuela Secundaria.

Boletines:

- Se entregarán al finalizar cada cuatrimestre en formato digital. Al finalizar el período de intensificación de la enseñanza de diciembre 2024, se entregará el boletín en formato papel.
- En caso de intensificar saberes en diciembre/febrero-marzo, el boletín permanecerá en el establecimiento hasta la finalización del ciclo lectivo.

Ficha médica:

- La ficha médica deberá ser completada y firmada conjuntamente por el **responsable a cargo y el médico**. Se presentará hasta la fecha indicada en el Reglamento de Educación Física. Pasada esta fecha el/la estudiante deberá ser retirado antes del momento del almuerzo (13:10hs) por el adulto responsable y se computará ausente a Educación Física.

9- USO DEL TELÉFONO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES

- **No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos** (ipod, celular, etc.) durante la jornada escolar, **excepto bajo supervisión del personal del establecimiento**. En caso de ser utilizado sin el permiso correspondiente, el/ la estudiante será observado y se le retendrá el dispositivo, quedando el mismo en la Dirección de nivel hasta finalizada la jornada. De reiterarse esta conducta deberán ser los responsables a cargo quienes concurren a la institución a recuperar el dispositivo, previa firma de acta y sanción.
- **No se permitirá el uso de auriculares, inalámbricos o con cable, durante las clases sin el permiso correspondiente del profesor/profesora.**
- Ante la necesidad de contactarse, para enviar un recado o mensaje a los/as estudiantes, el medio de comunicación a utilizar es la recepción de la Escuela.

No se recibirán materiales que los/as alumnos/as hayan olvidado en sus casas, salvo casos de extrema necesidad y/o fuerza mayor. De esta forma, se incentiva la autonomía en la toma de responsabilidades.

10- SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

- Las salidas de los/as alumnos/as se realizarán de acuerdo con las pautas establecidas por Inspección del nivel.
- Para poder realizar dicha salida, los/as alumnos/as deberán presentar la documentación requerida y la autorización firmada por los responsables a cargo del estudiante.
- Sólo podrán asistir a las mismas aquellos estudiantes que hayan entregado dicha documentación en tiempo y forma. En caso contrario, no podrán participar de la salida y permanecerán en la Escuela.

11- REUNIONES CON RESPONSABLES A CARGO DE LOS ESTUDIANTES

- Se efectuarán según se requieran por la Dirección o solicitadas por los responsables a cargo del estudiante.
- En caso de las reuniones grupales por curso, las mismas serán de carácter obligatoria, además de pertinentes e importantes.

12- INICIO DE CLASES

La institución se ajustará al inicio establecido por el Ministerio de Educación de la provincia de Bs. As.:

*** Durante la primera semana de clase los/las estudiantes recibirán de su preceptor la FICHA de COLOR de datos del alumno.**

*** Los primeros días de clase deberán entregar:**

- **La Ficha Médica POR DUPLICADO** (documento subido a la página de la Institución)
- **Anexo I - autorización para el traslado al campo de deportes** (documento subido a la página de la Institución)
- **Fotocopia del DNI actualizado**
- **Ficha de datos personales del estudiante** (documentos que se le entrega a los/las estudiantes para ser completado por la familia)
- **Talón de notificación firmado** (se encuentra al final de este documento).

13. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

En caso de ser necesario, el colegio realizará una reagrupación por cursos de los/as estudiantes en el momento apropiado, según los siguientes criterios:

- Aspectos pedagógicos tendientes a facilitar relaciones positivas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aspectos vinculares y/o conductuales que pudieran interferir o inhibir el logro de tales objetivos.

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE ESCUELA SECUNDARIA

La evaluación, calificación y acreditación se llevará a cabo en base a la **integración de la valoración cualitativa** de los aprendizajes durante el proceso educativo **con una calificación numérica final para cada materia**.

El instrumento de evaluación y acreditación será el **Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)**

- **La Evaluación, calificación y acreditación** de las trayectorias se organizará **en 2 cuatrimestres**.
- Durante cada cuatrimestre se evaluará utilizando: Evaluaciones escritas, presentaciones/exposiciones orales, trabajos integradores, proyectos interdisciplinarios y otros Instrumentos de validación de saberes que el docente considere pertinentes.
- **Se entregará un RITE al finalizar cada cuatrimestre.**
- Se entregará una **Valoración Preliminar a mediados de cada cuatrimestre** (primera semana de mayo y primera semana de octubre)
- En el **Ciclo Superior**, se realizará una **evaluación integradora por cuatrimestre en una materia, la cual será informada a su debido tiempo**. La calificación de esa evaluación se tendrá en cuenta conjuntamente a las otras calificaciones obtenidas a lo largo del cuatrimestre.

Acreditación

- Se considerará que la **materia ha sido aprobada** cuando la/el estudiante tenga **TEA (Trayectoria Educativa Avanzada) en ambos cuatrimestres**.
- Las materias aprobadas se expresarán en números de la **escala del 7 al 10**.
- Se considerará **materia no aprobada** cuando la calificación sea **TEP (Trayectoria Educativa en Proceso) o TED (Trayectoria Educativa Discontinua) en ambos cuatrimestres**. En este caso el/la estudiante retomará el aprendizaje en las instancias de **intensificación de la enseñanza durante diciembre de 2024 y febrero-marzo de 2025**, a los fines de acreditar la misma.
- También se considera no aprobada la materia cuando:
 - Se obtuvo **TEP o TED** en el **1er.cuatrimestre** y **no se pudieron integrar los saberes pendientes** durante el 2do. cuatrimestre.
 - Se obtuvo **TEP o TED** en el **2do. Cuatrimestre**.
 - En ambos casos se intensifican sólo los contenidos pendientes del cuatrimestre no acreditado.
- **El RITE 2024 contará con una calificación numérica final de cada materia.**
- **Tras haber aprobado los 2 (dos) cuatrimestres, la escala numérica será de 7 a 10.**
- En las instancias de **intensificación** de diciembre 2024 y de febrero-marzo 2025, **la escala numérica para la aprobación de las materias será de 4 a 6.**
- **Finalizado el período de intensificación de Febrero/Marzo, las asignaturas pendientes de acreditación tendrán una escala numérica de 1 a 3.**

(DEVOLVER ESTE TALÓN FIRMADO)

Florida, de 2024

Me notifico y acepto en todos sus términos lo enunciado en los siguientes documentos de Escuela Secundaria:

- **PAUTAS GENERALES DE ESCUELA SECUNDARIA** del INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:
 - 1- HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA.
 - 2- COMEDOR
 - 3- ASISTENCIA, PUNTUALIDAD e INASISTENCIAS
 - 4- ATENCIÓN MÉDICA (Medicamentos)
 - 5- VESTIMENTA ESCOLAR
 - 6- TRANSPORTE: Micro Escolar, Remises, Bicicletas.
 - 7- ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS.
 - 8- DOCUMENTOS: Comunicados, boletines, ficha médica.
 - 9- USO DEL TELÉFONO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES.
 - 10- SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO
 - 11- REUNIONES DE PADRES
 - 12- INICIO DE CLASES
 - 13- ASPECTOS PEDAGÓGICOS (Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción)

- **AIC, ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA** del INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:
 1. Presentación
 2. Diagnóstico participativo de la convivencia escolar
 3. Fundamentos y objetivos
 4. Proceso de elaboración
 5. Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa.
 6. Acuerdos áulicos.
 7. Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones.
 8. Consejo institucional de convivencia (CIC).
 9. Planificación de las instancias de revisión de los AIC.

- **PAUTAS e INFORMACIÓN del departamento de EDUCACIÓN FÍSICA** del INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:
 1. Campo de Deportes
 2. Días, horarios y docentes
 3. Uniforme
 4. Documentación Importante
 5. Alumnos con certificado de reposo deportivo
 6. Mail de contacto

Apellido y nombre del alumno: Curso:

Firma del padre, madre o tutor: Aclaración:

Firma del padre, madre o tutor: Aclaración: